



Este producto ha sido clasificado como acorde con el artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088 (SFDR)

Fecha de publicación: 23/02/2023

Nombre del producto: BNY Mellon Sustainable Global Equity Fund

Identificador de entidad jurídica: 213800YDXSXADAYMRQ85

Resumen

Este Subfondo promueve características medioambientales o sociales, aunque no tiene como objetivo la inversión sostenible.

Las características ambientales o sociales que se promueven son:

- La inversión en empresas que se ajustan a la línea roja de carbono propia de la Gestora de inversiones
- Evitar la inversión en empresas que tengan problemas sustanciales irresolubles relacionados con los derechos humanos, el trabajo, el medio ambiente y la corrupción.
- La inversión en empresas que tratan de forma proactiva de gestionar adecuadamente los factores sociales y medioambientales

No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.

Información sobre:

(i) la estrategia de inversión empleada para cumplir las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo y la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas participadas, por ejemplo con respecto a estructuras de gestión sólidas, relaciones con los empleados, remuneración del personal y conformidad fiscal;

(ii) la proporción, si la hubiese, de inversiones sostenibles del Subfondo, entre ellas, si procede, la proporción de inversiones con exposición directa en entidades participadas y todos los demás tipos de exposición a dichas entidades;

(iii) una descripción del modo en que se da seguimiento, a lo largo de la vida del Subfondo, a las características medioambientales o sociales que promueve y a los indicadores de sostenibilidad utilizados para medir el logro de cada una de estas características medioambientales o sociales que promueve, así como de los mecanismos internos o externos de control asociados y de las metodologías empleadas para medir cómo se cumplen las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo;

(iv) una descripción de las fuentes de datos utilizadas para lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo, las medidas adoptadas para garantizar la calidad de los datos, el modo en que se tratan los datos y la proporción de datos que se han obtenido mediante estimación; y

(v) en el documento adjunto de información completa en el sitio web con arreglo al SFDR se exponen todas las limitaciones a las metodologías y datos empleados, y cómo estas no afectan a la forma en que se cumplen las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.

La información completa en el sitio web con arreglo al SFDR también proporciona una descripción de la diligencia debida aplicada a los activos subyacentes del Subfondo, incluidos los controles externos e internos sobre dicha diligencia debida. La implicación no es parte de la estrategia de inversión medioambiental o social y no hay procedimientos de gestión aplicables a las controversias relacionadas con la sostenibilidad en las empresas participadas.

No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.

Sin objetivo de inversión sostenible

Este producto financiero promueve características medioambientales o sociales, pero no tiene como objetivo la inversión sostenible.

La Gestora de inversiones concluye que las Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR mantenidas en el Subfondo no perjudican de manera significativa los objetivos medioambientales o sociales evaluando la implicación de cada una de dichas Inversiones en áreas que se consideran perjudiciales desde el punto de vista ambiental o social. Se excluyen del Subfondo las inversiones que participan en actividades que se consideran perjudiciales desde el punto de vista

ambiental o social. La participación en tales actividades se supervisa de forma periódica. Las Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR también se evalúan en función de las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad con carácter previo a la inversión.

Todos los indicadores de principales incidencias adversas («PAI») obligatorios según el Cuadro 1 del Anexo I se tienen en cuenta, cuando resulta posible, al identificar Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR para el Subfondo, así como el subconjunto de indicadores voluntarios tomados de los Cuadros 2 y 3 del Anexo I. También conviene señalar que aunque se examina cada indicador del Cuadro 1 del Anexo I del Reglamento Delegado de la Comisión, actualmente no es posible calcular la huella de carbono de cada inversión sostenible potencial, según lo previsto en el Anexo I.

La relevancia de los indicadores voluntarios se basa en la opinión de la Gestora de inversiones sobre la importancia del indicador para ese sector o región. Los siguientes indicadores voluntarios se tienen en cuenta para todas las inversiones:

- Inversiones en empresas sin iniciativas de reducción de las emisiones de carbono
- Ausencia de una política de derechos humanos
- Número de condenas e importe de las multas por infringir las leyes de lucha contra la corrupción y el soborno
- Los indicadores de incidencias adversas sobre factores de sostenibilidad se tienen en cuenta mediante el uso de datos cuantitativos y estudios cualitativos internos.

Los niveles a partir de los cuales se considera que los parámetros PAI causan un perjuicio significativo varían en función, entre otros factores, de la clase de activos, el sector, la región y el país. Aunque la Gestora de inversiones aplica umbrales cuantitativos en función de cada PAI, en ciertas situaciones podrá emplear análisis cualitativos y su propio criterio para descartar o no aplicar estos umbrales en aquellos casos en que no esté conforme con la calidad o exactitud de los datos o cuando los datos no sean representativos de las iniciativas positivas de la empresa en los ámbitos medioambiental o social o de su evolución futura. Para evitar dudas, la decisión definitiva de si una inversión causa o no un perjuicio significativo a un objetivo medioambiental o social depende del criterio cualitativo de la Gestora de inversiones. Los parámetros PAI se evalúan de forma periódica para garantizar que las inversiones que la Gestora clasifica como sostenibles con arreglo al SFDR no perjudican de manera significativa ninguno de los objetivos medioambientales o sociales.

Disponibilidad de datos PAI

La Gestora de inversiones depende de la información y datos que obtiene de proveedores de datos externos para poder examinar las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad. La disponibilidad y calidad de tales datos afecta a la medida en que puede tenerse en cuenta cada PAI. Actualmente solo se dispone de datos limitados sobre algunos indicadores de incidencias adversas debido a la falta de informes de parámetros, o informes incompletos, que publican algunos emisores. En consecuencia, para algunos indicadores PAI obligatorios señalados anteriormente, la cobertura de datos puede ser escasa. El análisis de indicadores adversos realizado por la Gestora de inversiones depende de esta información y datos obtenidos de terceros; por tanto, cuando esta información no está disponible o es incompleta, este análisis será necesariamente limitado. Actualmente, la Gestora de inversiones no establece hipótesis cuando la cobertura de datos es baja. Esto significa que para algunos PAI obligatorios no se podrá realizar un análisis de la prueba DNSH respecto de inversiones que la Gestora de inversiones clasifique como sostenibles con arreglo al SFDR. A medida que mejore la disponibilidad de datos a lo largo del tiempo, se prevé que los PAI puedan aplicarse a un mayor porcentaje del universo de inversión de la Gestora, lo que permitirá comprender mejor las incidencias adversas causadas por los emisores.

Las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, incluidos los principios y derechos establecidos en los ocho convenios fundamentales definidos en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y la Carta Internacional de Derechos Humanos (las «Prácticas empresariales responsables») abarcan conjuntamente una amplia gama de áreas de negocio responsable, desde los derechos humanos hasta la protección del consumidor, para respaldar los derechos humanos reconocidos a escala internacional dentro del área de influencia de una empresa o emisor. Las Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR se consideran alineadas con las Prácticas empresariales responsables, salvo cuando las empresas en las que se invierte no superan los filtros aplicados por terceros, que, o bien cubren directamente una o más de las mencionadas Prácticas, o bien se consideran sustitutos apropiados de una o varias de ellas; y las empresas en las que se invierte superan el propio proceso de revisión cualitativa de la Gestora de inversiones que tiene en cuenta tales Prácticas.

Además, cuando las empresas en las que se invierte no superan los filtros oportunos facilitados por terceros, la Gestora de inversiones se reserva la facultad de establecer la alineación con las Prácticas empresariales responsables basándose únicamente en su proceso de revisión cualitativa.

Características medioambientales o sociales del producto financiero

Las características ambientales o sociales que se promueven son:

- La inversión en empresas que se ajustan a la línea roja de carbono propia de la Gestora de inversiones
- Evitar la inversión en empresas que tengan problemas sustanciales irresolubles relacionados con los derechos humanos, el trabajo, el medio ambiente y la corrupción.

- La inversión en empresas que tratan de forma proactiva de gestionar adecuadamente los factores sociales y medioambientales

No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.

Estrategia de inversión

Como se indica con detalle en el Suplemento, el Subfondo es una cartera de renta variable gestionada de forma activa que tiene como objetivo lograr un crecimiento del capital a largo plazo, principalmente mediante su participación en empresas de todo el mundo que cumplan los criterios medioambientales, sociales y de gobernanza («ASG»), así como de sostenibilidad de la Gestora de inversiones. Por lo tanto, el universo de inversión del Subfondo se limita a empresas que la Gestora de inversiones considera que cumplen los criterios ASG y de sostenibilidad: a la hora de determinar si una empresa sigue prácticas empresariales sostenibles y cumple los criterios ASG y de sostenibilidad de la Gestora de inversiones, esta examina si la empresa (i) sigue dichas prácticas en un sentido económico (por ejemplo, la durabilidad de la estrategia, las operaciones y las finanzas de la empresa), y (ii) toma en debida cuenta el entorno económico, político, normativo y de gobierno en el que opera la empresa, que incluye la valoración de las prácticas ambientales, sociales y/o de gobernanza del mismo. Las consideraciones ASG se integran en el proceso decisorio de inversión aplicado por el Subfondo. El Subfondo también adopta criterios para identificar y evitar áreas de actividad perjudiciales desde el punto de vista medioambiental o social.

La estrategia de inversión se implanta en el proceso de inversión con carácter permanente exigiendo que las inversiones cumplan los elementos vinculantes descritos a continuación, tanto en el momento de la compra como de forma continua.

La buena gobernanza de las empresas en las que se invierte se evalúa tomando como referencia diversas fuentes de datos externas e internas que proporcionan información sobre el enfoque de una empresa en materia de gobernanza, incluidas sus estructuras de gestión, las relaciones con los empleados, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Además, la Gestora de inversiones excluye de la inversión a cualquier empresa que incumple uno o más principios del Pacto Mundial de la ONU.

El Subfondo:

invertirá el 50% de su Valor de inventario neto en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR.

- excluirá a emisores que fabrican productos relacionados con el tabaco
- excluirá emisores que obtienen más del 10% de su volumen de negocio anual de la venta de tabaco
- excluirá emisores que generan ingresos procedentes de la producción de armas controvertidas
- excluirá emisores que incumplen los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (que incluye principios relacionados con los derechos humanos, el trabajo, el medio ambiente y la lucha contra la corrupción)
- invertirá al menos el 90% del Valor de inventario neto del Subfondo (una vez deducida su exposición a efectivo y activos líquidos asimilables a tesorería, fondos del mercado monetario y determinados tipos de derivados («Activos no ASG»)) en empresas que cumplen los criterios ASG y de sostenibilidad de la Gestora de inversiones en el momento de la adquisición y de forma continua.

Porcentaje de inversiones

El diagrama de asignación de activos pretende mostrar la asignación de activos prevista de este Subfondo y reflejar las inversiones mínimas a las que se hace referencia en otro apartado de este Anexo. Se empleará como mínimo el 75% del Valor de inventario neto del Subfondo para cumplir las características medioambientales o sociales que este promueve, de conformidad con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión. El Subfondo tiene el compromiso de invertir como mínimo el 50% del Valor de inventario neto en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR que puedan tener un objetivo medioambiental o social; no obstante, como la asignación de activos entre estos dos objetivos no es fija, no se compromete a invertir un porcentaje mínimo de su Valor de inventario neto en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR que tengan concretamente un objetivo medioambiental o uno social.

n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales: 75% del Valor de inventario neto

n.º 1A Sostenibles: 50% del Valor de inventario neto

- Otras medioambientales: 0% del Valor de inventario neto
- Sociales: 0% del Valor de inventario neto

n.º 1B Otras características medioambientales o sociales: 25% del Valor de inventario neto

Otras: 25% del Valor de inventario neto

Aunque el Subfondo podrá emplear derivados (FDI) con fines de inversión y, por consiguiente, para lograr las características medioambientales o sociales que promueve, normalmente no se emplean para la consecución de estas características. Sin embargo, se exigirá que los derivados empleados con fines de inversión cumplan los criterios ASG y de sostenibilidad de la Gestora de inversiones a efectos de lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Subfondo.

No existe una proporción mínima de Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR con un objetivo social. El Subfondo invertirá como mínimo el 50% de su Valor de inventario neto en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR, estimándose que probablemente incluya aquellas que tengan un objetivo social.

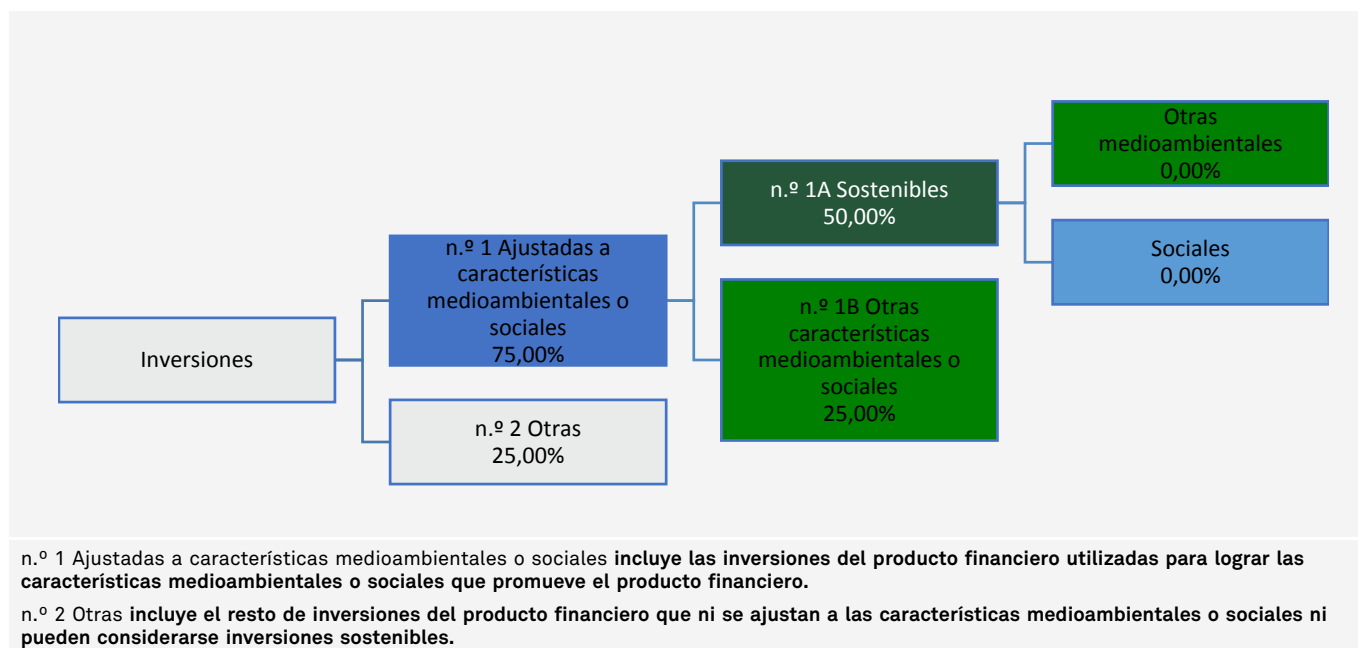
No existe una proporción mínima de Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR con un objetivo medioambiental que no estén ajustadas a la taxonomía de la UE. El Subfondo invertirá como mínimo el 50% de su Valor de inventario neto en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR, estimándose que probablemente incluya aquellas que presenten un objetivo medioambiental que no se ajuste a la taxonomía de la UE.

El Subfondo invertirá en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR con un objetivo medioambiental relacionadas con actividades económicas no ajustadas a la taxonomía, porque la prueba de dicha alineación depende de la disponibilidad de datos correctos, detallados y completos sobre las empresas en las que se invierte a las que tiene exposición el Subfondo. En este momento, es posible que las empresas en las que se invierte no dispongan inmediatamente de esa información procedente de fuentes públicas. Aunque la disponibilidad de datos está mejorando y se espera que aumente con el tiempo, los datos actualmente disponibles son limitados y varían según la empresa en la que se invierte.

El Subfondo invierte como máximo el 25% del Valor de inventario neto en la categoría n.º 2 (otros), que se compone únicamente de liquidez e instrumentos de cobertura, que pueden incluir (aunque sin limitarse a estos) efectivo, equivalentes de efectivo, posiciones en divisas, derivados vinculados a divisas y derivados utilizados con fines de cobertura.

No se cuenta con garantías medioambientales o sociales mínimas, ya que la Gestora de inversiones no considera pertinentes los aspectos medioambientales o sociales para estos instrumentos.

El Subfondo normalmente adquiere una exposición directa a entidades en las que se invierte, aunque podrá recurrir a derivados, OIC, ADR y GDR para adquirir una exposición indirecta.



Seguimiento de características medioambientales o sociales

El seguimiento y supervisión de la rentabilidad del Subfondo frente a las características medioambientales y sociales que este promueve y los indicadores de sostenibilidad empleados para medir la consecución de tales características se lleva a cabo durante toda la vigencia del Subfondo mediante análisis periódicos en un foro interno de gobernanza que emplea una combinación de datos internos y externos para evaluar el posicionamiento. Entre los mecanismos de control internos figuran el uso de datos internos y externos cada cierto tiempo para identificar inversiones que no se ajusten a los elementos vinculantes del Subfondo, así como la adopción de medidas oportunas para resolver estos desajustes. No se utilizan mecanismos de control externos.

Metodologías

El Subfondo emplea las siguientes metodologías para evaluar los indicadores de sostenibilidad a los efectos de determinar cómo se logran o se cumplen las características medioambientales o sociales promovidas por el Subfondo:

- La Gestora de inversiones emplea una combinación de datos internos y externos y su propio análisis cualitativo para identificar empresas que (a) operan en sectores de intensas emisiones, tal como los define la Agencia Internacional de la Energía (AIE); (b) desarrollan una actividad incompatible con un escenario en el que las temperaturas globales aumentan más de 2 grados por encima de los niveles preindustriales; y (c) carecen de una estrategia adecuada para abordar las emisiones / el cambio climático a fin de determinar si los Subfondos asignan más del 5% de su Valor de inventario neto a tales empresas.
- La Gestora de inversiones emplea datos externos para identificar empresas que han incurrido en vulneraciones de los principios del Pacto Mundial de la ONU.
- La Gestora de inversiones emplea datos externos para determinar una calificación media ponderada de riesgo ASG igual o superior a «media» respecto a cada cartera.

Fuentes de datos y tratamiento

(a) Fuentes de datos

La Gestora de inversiones emplea una combinación de datos internos y externos, análisis y calificaciones, de carácter tanto cualitativo como cuantitativo, para facilitar la evaluación, medición y seguimiento de las características medioambientales o sociales promovidas por el Subfondo. Entre las fuentes de datos primarias externas destacan, entre otras, Bloomberg, CDP, FactSet, ISS Climate, MSCI, RepRisk, Sustainalytics y Vigeo Eiris.

(b) Calidad de los datos

La Gestora de inversiones cuenta con un equipo exclusivo de Inversión responsable que evalúa datos medioambientales, sociales y de gobernanza disponibles de proveedores de datos externos. Este equipo identifica áreas en las que existen carencias de información o problemas con la calidad de los datos obtenidos de determinados proveedores. En el caso de existir carencias de información, este grupo determinará el modo adecuado de proceder, lo que puede incluir analizar otros datos obtenidos externamente o realizar un análisis propio interno para facilitar una toma de decisiones con conocimiento de causa.

(c) Tratamiento de datos

Los datos empleados para lograr cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por el Subfondo se cargan en una base de datos dedicada directamente de los proveedores, se asignan a las empresas a través de un maestro de valores y se cargan en la base de datos de análisis de la Gestora de inversiones, desde donde se alimentan los sistemas posteriores. El equipo de Inversión responsable de la Gestora de inversiones se encarga de supervisar este proceso con la ayuda del equipo de tecnología de la Gestora.

(d) Porcentaje de datos que se estiman

El porcentaje de datos estimados varía en función del origen de datos. Los datos procedentes de proveedores externos son limitados en algunos casos, por ejemplo respecto al indicador de principales incidencias adversas relativo a emisiones al agua.

Limitaciones en las metodologías y datos

Existen diversas limitaciones en las metodologías que se emplean para determinar cómo se cumplen las características medioambientales o sociales promovidas por el Subfondo. El análisis interno de la Gestora de inversiones emplea diversos puntos de datos externos como fuentes de información que están sujetos a las limitaciones descritas más adelante. Por otro lado, el análisis cualitativo que realiza puede llegar a distintas conclusiones sobre las empresas respecto a las alcanzadas por otras gestoras o proveedores de datos. Existen diversas limitaciones en las fuentes de datos descritas anteriormente. La cobertura y coherencia de los datos pueden ser bajas. Por ejemplo, la información que atañe al mismo origen de datos puede variar de un proveedor a otro debido a las distintas metodologías empleadas para la recopilación y estimación de datos. Los datos medioambientales y sociales suelen depender también de publicaciones voluntarias de las empresas y no están avalados por normas globalmente acordadas que garanticen su comparabilidad y verificación.

En su condición de gestora activa, la Gestora de inversiones aprovecha su capacidad de análisis y criterio propios en aquellos casos en que la cobertura y calidad de los datos es insuficiente.

La Gestora de inversiones puede aprovechar su capacidad de análisis y criterio propios en aquellos casos en que la cobertura y calidad de los datos es insuficiente. En opinión de la Gestora de inversiones, estas limitaciones no afectan al modo en que se cumplen las características medioambientales o sociales promovidas por el Subfondo porque también puede adoptar las medidas descritas a continuación para abordar dichas limitaciones y tratar de anular los posibles efectos que puedan tener en la capacidad del Subfondo para lograr promover tales características:

- Resolución de carencias de datos: la estrategia de datos de inversión responsable que emplea la Gestora de inversiones tiene por objeto detectar carencias o áreas de deterioro y complementarlas mediante el análisis de datos adicionales.

- Reuniones con empresas: la Gestora de inversiones puede solicitar a las empresas la divulgación de datos adicionales cuando considere que los datos actuales divulgados son insuficientes.
- Colaboración con proveedores de datos para tratar de mejorar la cobertura y coherencia de los datos.
 - Participación en iniciativas del sector u otras con fines de colaboración que persigan mejorar la calidad y disponibilidad de los datos.

Diligencia debida

La Gestora de inversiones lleva a cabo estudios de diligencia debida sobre los activos mantenidos en el Subfondo. La forma y fondo de esta diligencia debida pueden variar en función del tipo de inversión y se centrarán en factores de sostenibilidad y gobernanza pertinentes y relevantes. Esta diligencia debida comprende:

- Puntos de datos medioambientales, sociales y de gobernanza, e identificación de controversias
- Evaluación de la «Buena gobernanza»
- Determinación por la Gestora de inversiones de si la inversión es adecuada para el Subfondo atendiendo a sus credenciales de sostenibilidad.

No se emplean controles externos, al considerar la Gestora que no proceden para aplicar la diligencia debida que se realiza internamente.

Políticas de implicación

El diálogo activo no forma parte de la estrategia de inversión medioambiental o social del Subfondo. Sin embargo, sí forma parte integrante del enfoque de inversión de la Gestora, al creer que el diálogo constructivo con los equipos directivos no solo permite obtener una idea real sobre cómo opera una empresa, sino que brinda la oportunidad de abogar por un cambio positivo.

Índice de referencia designado

N/D - No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.